

PLAN DE CONTINGENCIA ESCUELA RURAL SOL DEL PACÍFICO

Mediante el presente la Comunidad Escolar de la Escuela Rural Sol del Pacífico, y la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos se permiten manifestar lo siguiente:

1. El objetivo de este plan es programar que ante cualquier eventualidad que obligue a realizar la obra con la comunidad escolar en periodo activo, se ejecute el proyecto de la manera más segura posible y sin afectar de sobremanera el funcionamiento del local escolar.
2. Que de acuerdo con la información recibida nuestra comunidad educativa se encuentra en conocimiento del Proyecto de Conservación del Establecimiento que se ha presentado al Ministerio de Educación, manifestando nuestra conformidad con él.
3. Los procesos de licitación correspondientes no afectan de ninguna manera la jornada escolar y actividades pedagógicas del establecimiento en cuestión, en razón que estas actividades indicadas (licitación, adjudicación y firma contrato) se desarrollan por la Unidad Técnica en la Corporación Municipal de Ancud, para lo cual se considera aproximadamente 35 días en total.
4. Desde el proceso de entrega de Terreno se consideran 120 días corridos como máximo para la ejecución de las obras.
5. De acuerdo a la fecha de aprobación del proyecto, firma de convenio, proceso de licitación y contratación, se planea realizar la iniciación de las obras durante el periodo de vacaciones de verano, durante el transcurso del mes de Diciembre del 2021, teniendo hasta la primera semana de marzo para ejecutar el grueso de estas, de acuerdo al siguiente detalle: conservación servicios higiénicos y camarines, SSHH prebásico y SSHH universal, retiro de ventanas, reparación de vanos y reposición de ventanas y puertas exteriores pinturas interiores en cielos y muros, cubierta en zonas de aulas, en sectores correspondientes a aulas de clases y prebásico. lo cual permitirá iniciar el año escolar 2022 en el mismo establecimiento sin tener que afectar el desarrollo de las actividades pedagógicas y seguridad de los alumnos y el personal.

En caso de no poder iniciar las obras durante el mes de enero del 2022 y esta se inicien posteriormente, la comunidad educativa se encuentra dispuesta a atrasar el inicio de clases hasta tres semanas, para recuperar las horas lectivas en vacaciones de invierno y/o recuperando horas al término del año escolar. Con el objeto de poder desarrollar las obras anteriormente señaladas.

6. Todas las obras a desarrollarse en el exterior : impermeabilización de muros, pinturas y barnices exteriores, cierre perimetral, iluminación exterior, reposición de hojalaterías, reposición de cubiertas en áreas sin aulas de clases, mantención de gabinetes, como todas las intervenciones en áreas que permitan su aislación y puedan ser no utilizadas por la comunidad escolar se ejecutaran durante el periodo escolar y con la presencia de alumnos, docentes y asistentes, todas las cuales podrán ejecutarse a partir del día 1,

Se podrá realizar la ejecución de la totalidad de las obras en el área correspondiente a:

- Pasillo sur del establecimiento.
- Ala este del establecimiento (laboratorio y sala de profesores).
- Gimnasio.

Las actividades que normalmente se realizan en estas áreas se reubicarán dentro de los recintos indicadas anteriormente. Para las actividades del gimnasio, estas serán desarrolladas en el patio interior del establecimiento.

- a. Posterior a la primera etapa y con dichas zonas ya recibidas para uso, se podrá intervenir el patio cubierto en el ala oeste, previo cierre provisorio de

las áreas a intervenir y la instalación de las señaléticas de seguridad y se utilizará como patio cubierto el gimnasio ya intervenido.

- b. En una tercera etapa se realizará la intervención en comedor, previo cierre provisorio de las áreas a intervenir y la instalación de las señaléticas de seguridad. Las actividades del comedor podrán realizarse en el patio cubierto, donde ya no existirían obras pendientes.

Se solicitará la aislación de los sectores a intervenir con cierres que no permitan el acceso de los alumnos ni el paso de los trabajadores a otros recintos, con las señaléticas necesarias y todas las medidas de seguridad pertinentes y además con ingresos a esos recintos diferentes a los de los alumnos, lo cual impide cualquier contacto entre trabajadores y comunidad escolar.

7. Las obras que se desarrollen durante el periodo de clases, y que interfieran en el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa deberán ejecutarse fuera del horario de clases y días en que los alumnos no se encuentren presentes (sábados, domingos y feriados).

De acuerdo con lo señalado, los horarios para la ejecución de la obra serán los siguientes considerando la jornada de clases:

JORNADA CLASES ESCUELA	JORNADA TRABAJO EMPRESA CONTRAT.
Lunes a jueves 8:30 a 16:10 Viernes 8:30 a 14:30	Lunes a viernes 17:00 a 22:00/sábado y domingo según jornada
Lunes a jueves 8:30 a 16:10 Viernes 8:30 a 14:30	Lunes a viernes 17:00 a 22:00 /sábado y domingo según jornada
Lunes a jueves 8:30 a 16:10 Viernes 8:30 a 14:30	Lunes a viernes 17:00 a 22:00 /sábado y domingo según jornada
Lunes a jueves 8:30 a 16:10 Viernes 8:30 a 14:30	Lunes a viernes 17:00 a 22:00 /sábado y domingo según jornada

Para la ejecución de los trabajos que pudiesen afectar el desarrollo de las actividades, como es el caso de aulas, el director del establecimiento da cuenta que el edificio posee espacios para trasladar a los alumnos en caso de que sus aulas no se encuentren en las condiciones adecuadas para ser utilizadas. Los espacios destinados para estas eventualidades son los siguientes: Laboratorio, comedor, sala de computación y biblioteca.

Cuando ocurra, los recintos deberán permanecer cerrados tomando todos los resguardos pertinentes para proteger la infraestructura y programar su término a la mayor brevedad. Las intervenciones en estos recintos deberán ser programadas en conjunto con la dirección y la unidad técnica con el objeto de evitar afectar más recintos de los que podrán ser intervenidos durante ese periodo como además asegurar que los materiales y elementos estén disponibles en terreno previo su inicio. para pasar a intervenir el siguiente recinto y evitar que los cursos simultáneamente estén impedidos de realizar sus normales actividades.

El objetivo es realizar la mayor cantidad de partidas durante periodos en que el alumnado se encuentre fuera del establecimiento, con un trabajo constante fuera del horario de clases y realizando las partidas de mayor envergadura durante los fines de semana.

8. La propuesta de programación de obras sería:

MES	% DE AVANCE DE OBRA
1	10%
2	35%
3	35%
4	20%

*El eventual avance de las obras podría diferir en caso de que estas abarcaran periodos de vacaciones, lo que supondría un mayor avance en partidas de intervenciones interiores como las nombradas en el punto 5.

9. Complementariamente la Unidad Técnica, la Dirección del establecimiento, y el Prevencionista de Riesgos de la Corporación Municipal Ancud, coordinarán con la Empresa Contratista:

- ✓ **La programación de la ejecución de las obras señaladas** según lo señalado precedentemente
- ✓ **Se solicitará el Plan de mitigación a la empresa contratista** una vez firmado el contrato, de manera de poder ser visado por la Unidad Técnica y coordinado con la Dirección del Establecimiento, todo antes de iniciar las obras y en el que se asegure el correcto distanciamiento entre las actividades de la construcción y las educativas. El plan de mitigación debe indicar una adecuada administración de los espacios interiores y exteriores a intervenir en periodo de clases, de manera de hacer más eficiente el manejo de los materiales e intervención sobre todo en los recintos interiores cuando se intervenga en los horarios después de clases.

10. Para el plan de mitigación, la empresa debe considerar los siguientes puntos:

- La empresa deberá utilizar rutas exclusivas de acceso a las obras, las que no tendrán contacto con la comunidad escolar.
- La empresa deberá mantener completamente habilitadas todas las rutas y zonas de seguridad indicadas para el desarrollo del proyecto, realizando la limpieza y mantención de estas para enfrentar cualquier eventualidad de manera segura.
- La empresa deberá habilitar/ensanchar acceso vehicular de la comunidad educativa, tomando en consideración que acceso vehicular existente será de uso exclusivo de la empresa.
- Se deberá mantener el aseo constante del establecimiento en toda zona intervenida por la empresa o que se vea afectada por las intervenciones realizadas, teniendo especial cuidado de no dejar desechos ni elementos de trabajo en áreas intervenidas con acceso del alumnado.
- Con el fin de no paralizar las obras en recintos que requieran del uso constante por la comunidad educativa, la empresa deberá contar, previo el inicio de la ejecución de la partida, con todos los medios y materiales para concluirla, situación que deberá ser observada por el ITO.
- La empresa deberá realizar la instalación de advertencias e indicaciones correspondientes, indicando los riesgos en los alrededores de las obras e indicando de las salidas de emergencia habilitadas, marcando los caminos hacia las zonas de seguridad habilitadas para la comunidad educativa.
- En las intervenciones exteriores se deberán considerar cierros opacos provisorios, aislando con un cierre de malla raschel o planchas de OSB para evitar contacto visual y físico con alumnos. Para intervenciones en patio interior se deberá considerar la instalación de placas de OSB que impidan

que el alumnado ingrese al área en manos de la empresa. Se deberán también aislar las zonas a intervenir cuando las obras no puedan ser concluidas sin que en su desarrollo exista presencia de la comunidad educativa o en casos que las ventanas no logren ser instaladas en los periodos sin comunidad educativa presente. Todo esto con el objetivo de facilitar y permitir la correcta ejecución del Proyecto de Conservación, sin alterar el funcionamiento de la jornada escolar y sin afectar la seguridad de estudiantes y funcionarios del establecimiento educacional.

- Mientras se mantengan a nivel nacional los resguardos relacionados a COVID-19, la empresa deberá entregar un protocolo de acción sobre el tema en cuestión.
 - Para la contratación de personal la empresa deberá verificar que ningún empleado cuente con restricciones para trabajar en recintos educativos (antecedentes).
 - Se debe asegurar que en el acceso de los alumnos no existirá ningún elemento de construcción que cause riesgo para los alumnos (todo material y herramientas debe permanecer en el área exclusiva para la empresa)
 - Mantener y asegurar el expedito tránsito para los vehículos de traslado de alumnos.
 - Todo el ingreso y acopio de materiales deberá realizarse en el interior del área designada para la empresa.
 - Durante el desarrollo de las actividades de los alumnos solo las áreas completamente aisladas podrán hacer ingreso los trabajadores
 - El acceso de los trabajadores deberá ser por su acceso exclusivo.
 - La empresa debe programar con el director y la unidad técnica sobre las salas que se intervendrán y dar aviso cuando estas se encuentren listas para ser utilizadas, por lo que debe existir constante comunicación de la empresa con la dirección del establecimiento informando sobre los trabajos realizados y si las aulas intervenidas los fines de semana se encuentran disponibles para el uso de la comunidad educativa.
11. Se realizarán además reuniones de socialización del Proyecto con todos los integrantes de la Comunidad Educativa con el objetivo de dar a conocer los avances del Proyecto.
12. El Plan de Contingencia formará parte del proceso de licitación, con el objeto de que los oferentes presenten su cronograma de acuerdo con lo señalado en este.
13. Se adjunta plano de planta con indicación de las partidas a intervenir y programación de la obra.

ESCUELA RURAL
SOL DEL PACIFICO
ANCUD
DIRECTOR

HERNAN RIVERA VILLALOBOS

DIRECTOR ESCUELA RURAL SOL DEL PACIFICO



IRENE HAARMANN RITTER

UNIDAD PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y RECURSOS FÍSICOS

Pablo Guillermo Agüero Soto
Ing. en Prevención de Riesgos
Calidad y Ambiente
N° C/P- 032/08

PABLO AGÜERO SOTO

INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE C/P – 032/08